

FECHA: 29/07/2013

EXPEDIENTE Nº: 3984/2010

ID TÍTULO: 4312504

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Formación en Portugués para Profesorado de Enseñanza Primaria y Secundaria por la Universidad de Extremadura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Extremadura
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Formación del Profesorado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

Se recomienda revisar y valorar la necesidad de incluir competencias transversales en el título. Las tres nuevas competencias transversales CT1, CT2 y CT3 que se incluyen, se adquieren ya en el título en la competencia CG11. “Capacidad de mostrar una actitud igualitaria ante los derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como respeto a la accesibilidad universal de las personas discapacitadas y concienciación de los valores democráticos y de una cultura de paz”.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Adaptación de la memoria verificada a la aplicación de oficialización de títulos universitarios.

## **DETALLE**

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se modifica la Normativa de permanencia de la UEx.

### **3.2 - Competencias transversales**

Se incluyen competencias transversales.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se modifica la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UEx.

### **6.1 - Profesorado**

Se actualiza la información.

### **11.1 - Responsable del título**

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

### **11.2 - Representante legal**

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

### **11.3 - Solicitante**

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 29/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken